

REPÚBLICA DE PANAMÀ
ÓRGANO JUDICIAL

5



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 36

En la ciudad de Panamá, al día uno (1) del mes de abril de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

179 B	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION , INTERPUESTA POR EL LICDO. FRANCISCO RODRIGUEZ ROBLES, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DILSA ESTHER RODRIGUEZ GOMEZ , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.77 DE 08 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
180 B	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE REPARACION DIRECTA , INTERPUESTA POR LA FIRMA ROSAS Y ROSAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PH. TORRE DELTA , PARA QUE SE CONDENE AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (EL ESTADO PANAMEÑO) AL PAGO DE QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B/.516,337.50), EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS.
181 F	EXCEPCION DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION Y POR CAUSA ILICITA Y FALSA EN LA OPERACION FINANCIERA , INTERPUESTA POR LA FIRMA RUBIO, ALVAREZ, SOLIS & ABREGO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE R.G. HOTELS INC., CASA DE CAMPO FARALLON, S.A., Y ADMINISTRADORA CORONA , S.A. , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR LA CAJA DE AHORROS EN CONTRA DE R.G. HOTELS, INC., Y OTROS.
182 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION , INTERPUESTA POR LA FIRMA CHUNG, RAMOS, RIVERA & ASOCIADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DAYRA EDITH GOMEZ GONZALEZ , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA ACCION DE RECURSOS HUMANOS No.164-14 DE 19 DE MARZO DE 2014, EMITIDA POR EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS NACIONALES (IDAAAN), SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

1

2

3

4

5

183

Z

**PROCESO SUMARIO
DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA
JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ABDIEL EMIGDIO
SAGEL GARCIA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RICARTE
ANTONIO VILLARRETA DE GRACIA, PARA QUE SE DECLARE
NULO, EL DECRETO DE PERSONAL No.278 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2014, DICTADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y
DESARROLLO LABORAL, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE
SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.**

179	Bernades
180	Bernades
181	Fabrera
182	Zamorra
183	Zamorra

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA